



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- 1024

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, "LAS ROSAS DE LAS LOMAS" Y "ESPERANZA DE LAS LOMAS", AMBOS DE LA COMUNA DE LO BARNECHEA, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 19 JUN 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1409

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 48.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49"
- c) y el **Artículo 67**, que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:
- d) **Letra a)** para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- e) **Resolución Exenta N° 8837 del 31.12.2010 (V. y U.)**, otorga subsidios habitacionales del programa FSV, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D. S. 174, (V. y U.), de 2005 para 70 familias de la Región Metropolitana.
- f) **Resolución Exenta N° 654 del 28.01.2011 (V. y U.)**, otorga subsidios habitacionales del programa FSV, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174 (V. y U.), de 2005 para los integrantes del proyecto "Esperanza de las lomas", de la Comuna de Lo Barnechea.
- g) **ORD. N° 5491 de fecha 06.06.2013** de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitano, a SEREMI Metropolitana de (V. y U.), solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto N° 02 del 14 Enero 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para los proyectos de modalidad CNT "Las Rosas de las lomas" y "Esperanza de las lomas", ambos de la Comuna Lo Barnechea.
- 2) 80,05% y 72,024% avance de obras de los proyectos, informados por SERVIU Metropolitano.
- 3) El termino de ejecución de las obras, proceso de escrituración e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y el cierre administrativo de los proyectos, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl

RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de **210 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CNT, que se indican a continuación:

COD	Nombre Proyecto	Comuna	Proy	N° Fam	EGIS	Nuevo plazo otorgado
41405	Las Rosas de las lomas	Lo Barnechea	CNT	70	Ilustre Municipalidad de lo Barnechea	210 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.
41412	Esperanza de las lomas			143		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
 DE VIVIENDA Y URBANISMO


 AMF/ PAF/ MRD

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Depto. De Aplicación de Subsidios Habitacionales
- SGAT SERVIU Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

11.06.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl